V.B.
SANCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643 hard
Fecha: 29/12/2023 16:02:32

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL
N° 272-2023

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00109-2023/SG de la Secretaría General; el Memorándum N° 00701-2023/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 00329-2023/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00126-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con el Memorándum N° 00109-2023/SG, la Secretaría General solicita encargar el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Integridad y Transparencia, a la servidora Lisseth Karina Wong Gignoux, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 00701-2023/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que la servidora Lisseth Karina Wong Gignoux, quien se desempeña como Especialista Legal III de la Secretaría General, contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada, cumple con el perfil requerido para el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Integridad y Transparencia, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de plaza 043/SP-DS, indicando que el puesto se encuentra vacante y presupuestado;

Que, a través del Memorándum N° 00329-2023/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el puesto referido en el considerando precedente cuenta con el financiamiento correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2024, siendo posible realizar el encargo solicitado;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece que el Encargo de Puesto, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20380799643 hard
Fecha: 29/12/2023 16:07:15

V.B.
SANCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643 hard
Fecha: 29/12/2023 16:02:32

servidor/a el desempeño de un puesto que se encuentra presupuestado y vacante o con suspensión perfecta;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022, se delega en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos de puestos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, con excepción de los encargos y/o designaciones temporales para Directores de Proyectos, Directores de Línea y Sub Direcciones de Línea;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por delegación a la servidora Lisseth Karina Wong Gignoux, Especialista Legal III de la Secretaría General, el puesto de Jefa de la Oficina de Integridad y Transparencia de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional con el número de plaza 043/SP-DS, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora Lisseth Karina Wong Gignoux, a la Oficina de Integridad y Transparencia, y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversión) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la plataforma digital código QR o el siguiente enlace:
https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2%2FNhmOkbFNdoJJlp12Ed17gw9Y%3D

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20380799643 hard
Fecha: 29/12/2023 16:07:15